

NACIONES UNIDAS

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

ACTAS OFICIALES

TERCER AÑO — SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 13

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA



Relación entre los problemas económicos y los de higiene

25 de junio de 1948

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que existe un punto de contacto directo entre la economía y la higiene pública y que es conveniente que la Comisión Económica para América Latina obtenga la colaboración de los organismos internacionales especializados en problemas de sanidad,

Considerando que la Organización Mundial de la Salud y la Oficina Sanitaria Panamericana han manifestado su deseo de estudiar conjuntamente con esta Comisión dichos problemas, con objeto de conceder prioridad a aquellos de urgencia que pueden merecer acción inmediata en los programas de sanidad pública previstos para la América Latina, y

Considerando que los artículos 8 y 9 del reglamento de esta Comisión establecen que los puntos propuestos por los organismos especializados deben figurar en el programa de los próximos períodos de sesiones, después de consultar con el Secretario Ejecutivo,

Resuelve agradecer y aceptar los ofrecimientos de la Organización Mundial de la Salud y de la Oficina Sanitaria Panamericana de cooperar en los estudios que realice esta Comisión e invitarlas a presentar, antes del próximo período de sesiones de la Comisión, un programa concreto de cooperación respecto de aquellos problemas que justifiquen dicha acción coordinada.

Transportes y comunicaciones

25 de junio de 1948

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que los problemas de transporte tienen excepcional importancia para el desenvolvimiento económico de América Latina y han sido ya objeto de examen parcial por la Comisión de Transportes y Comunicaciones, la cual ha pre-

parado un informe⁶ que será sometido a la consideración del Consejo Económico y Social, en su séptimo período de sesiones, en julio de 1948,

Considerando que se requiere un mayor estudio de estos problemas, incluyendo, entre otras cuestiones, la de fletes equitativos para el comercio exterior de los países de la América Latina,

Recomienda al Consejo Económico y Social se sirva pedir a la Comisión de Transportes y Comunicaciones que prosiga el estudio de estos problemas que afectan a la América Latina, entre ellos el de los fletes, con el fin de permitir que la Comisión Económica para América Latina considere esas cuestiones tan pronto como sea posible.

Fecha y lugar de reunión del segundo período de sesiones

25 de junio de 1948

La Comisión Económica para América Latina,

Con arreglo a lo previsto en el párrafo 15 de las atribuciones de la Comisión Económica para América Latina acordadas por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, y el generoso ofrecimiento del Gobierno de Cuba,

Resuelve

1. Realizar el segundo período de sesiones de la Comisión en la ciudad de La Habana, Cuba.

2. Que el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina, en consulta con el Presidente, fijará la fecha del segundo período de sesiones dentro de los primeros seis meses del año 1949, después de la Conferencia Interamericana de Buenos Aires y siempre que ésta no se postergue más allá del plazo del 31 de marzo de 1949, plazo fijado por la Novena Conferencia Internacional de Estados Americanos, celebrada en Bogotá, y que dicho segundo período de sesiones no coincida con el octavo período de sesiones del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

⁶ Véanse las *Actas Oficiales del Consejo Económico y Social, Tercer Año, séptimo período de sesiones, Suplemento No. 3.*

APENDICE

DOCUMENTO E/840/ADD.2

[*Texto original en inglés*]

30 de julio de 1948

EXPOSICIÓN SOBRE CÁLCULO DE GASTOS PRESENTADA POR EL SECRETARIO GENERAL CON ARREGLO AL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

1. De conformidad con el artículo 30 del reglamento, el Secretario General presenta al Consejo Económico y Social la información siguiente sobre los gastos adicionales que implicará el cumplimiento de las resoluciones aprobadas por la Comisión Económica para América Latina y que figuran en su informe al Consejo.

2. *Estudio económico de América Latina*

La Comisión ha encargado al Secretario Ejecutivo que realice un estudio económico de América Latina teniendo en cuenta las necesidades y el

futuro desarrollo de América Latina, así como la consolidación de sus relaciones económicas con el resto del mundo; este estudio habrá de ser presentado a la Comisión en su próximo período de sesiones. Como el Secretario Ejecutivo realizará este estudio dentro del límite de las posibilidades y de los elementos a su alcance, no se prevén gastos adicionales en concepto de personal o de viajes. La Comisión espera, sin embargo, publicar dicho estudio en el curso de 1949. Los gastos de impresión en tres idiomas se calculan en 14.000 dólares, suma que no figura en el proyecto de presupuesto para 1949.

3. *Rehabilitación económica mundial*

La Comisión ha encargado al Secretario Ejecutivo que realice un análisis de las relaciones entre la rehabilitación económica de los países no americanos y el desarrollo de la actividad comercial y económica de América Latina. En el presupuesto para 1949 no se había previsto que la Comisión concedería importancia especial a este